

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 109/1977

En la ciudad de Viedma, Capital de Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad a las disposiciones del artículo 3° del Reglamento Judicial, se establecen las pautas para el ingreso del Personal Transitorio.

II. Que la Señorita María Ester COLIYÁN reúne la antigüedad requerida y existe informe favorable del responsable del organismo donde presta servicios.

III. Que resulta necesario incluir dicha contratada en la Planta Permanente en el cargo de “AYUDANTE” -Personal de Servicio- en uno de los cargos que se encuentra vacante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la Segunda Circunscripción Judicial.

Por ello, en uso de sus facultades que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1°) Incluir en la Planta Permanente del Poder Judicial en el cargo de “AYUDANTE” (Personal de Servicio) a la Agente contratada, STA. MARÍA ESTER COLIYÁN, a partir del 16 de agosto de 1977, con destino al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la IIa. Circunscripción Judicial, quien cumplimentará la determinación del art. 6° de la Ley N° 1115 – Orgánica del Poder Judicial, ante el titular de dicho Organismo.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

BRUNELLO – Presidente Subrogante - STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ.

LUCHIA PUIG (H) - Secretario STJ.